

CORREO DE MALLORCA

DIARIO CATÓLICO

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DE LA LONJETA, NUMERO 11

AÑO XXII
NUMERO 6798

PALMA DE MALLORCA
SABADO 22 DE AGOSTO DE 1931

FRANQUEO
CONCERTADO

HORAS DE DESPACHO de 10 a 1 y de 5 a 7
TELEFONO NUMERO 200

Circular del Excmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Mallorca Sobre una solemnidad en honor de Ntra. Sra. de la Salud

En 27 de Agosto del año próximo pasado tuvimos la honra de dirigimos, mediante Carta Pastoral, a nuestros queridísimos diocesanos para anunciarles la gracia, concedida por el Eminentísimo Sr. Cardenal Arcipreste y el Rdo. Cabildo de la Basílica Vaticana, de la coronación pontificia de Nuestra Señora de la Salud en esta capitel, 7, recordando liberalidades de los israelitas a fin de edificar y reedificar la Casa de Dios, para excitarlos a ayudarnos al éxito de la solemnidad coronadora con plegarias, con donativos o con ambas manifestaciones de amor a la Virgen palmesana.

Del resultado del anuncio y de las excitaciones son testimonios irrecusables la continua afluencia de devotos a la Iglesia de San Miguel para postrarse a los pies de la Sagrada Imagen, y las veinte y nueve largas listas de donativos, en objetos preciosos o en metálico, publicadas en los periódicos locales y que todavía tienen consoladora continuación. El esfuerzo contributivo a ombró a todos, movió nuestro ánimo a repetidos actos de honda gratitud que nos complacemos hoy en expresar públicamente, y ni en lo más grave de nuestra larga y penosa enfermedad dejó de mantener vivos y crecientes nuestros anhelos, pues en el lecho del dolor y recién recibidos los últimos Sacramentos, nos hicimos presentar los proyectos de las dos coronas para Hijo y Madre y propusimos a la aceptación de las Juntas de señoras y caballeros el presentado por el joyero don Luis Coda e ideado por el arquitecto don Guillermo Forteza.

Acceptado dicho proyecto, púsose, sin tardanza, manos a la obra, y, prometido por el artífice su terminación para fines del presente mes, de acuerdo con las propias Juntas, como de antemano lo estábamos con el Ilmo. Cabildo Catedral (quien costeará las funciones de su Iglesia matriz), resolvimos señalar para la coronación solemne el domingo día 13 del venidero mes de septiembre.

A fin, pues, de que todo se haga en conformidad con las instrucciones litúrgicas recibidas de Roma:

a) La Novena y Fiesta de la Virgen de la Salud en la Parroquial Iglesia de San Miguel se celebrarán este año con especial solemnidad, y será orador en todos los días el apostólico Religioso que predicó en esta Basílica las dos últimas cuaresmas.

b) El día 9 de Septiembre, a las cinco y media de la tarde, el Clero catedralicio y cuantos fieles quieran agregarse Nos acompañarán a San Miguel para recibir la Santísima Figura y trasladarla a nuestra Santa Iglesia, donde será colocada en el Altar mayor bajo baldaquino y a la que se cantarán la Letanía Lauretana, el himno "Ave, Mari Stella" y la correspondiente oración.

c) A las seis y media de la tarde de los días 10, 11 y 12 habrá repique general de campanas, durante un cuarto de hora por lo menos, iniciado por la campana N'Aloy.

d) Acabado el repique, en la Basílica se celebrará Triduo preparatorio, análogo al de la Canonización de Santa Catalina Tomás, siendo oradores el M. I. Sr. Magistral, el Rdo. Señor Cu-

ra Ecnómico de San Miguel y el Rdo. Sr. don Valentín Herrero.

e) El templo catedral, además de lucir sus mejores adornos, ostentará en el portal mayor una pintura de la Señora, y en las columnas de la nave central habrá dibujados textos bíblicos alusivos a Ella y a la coronación.

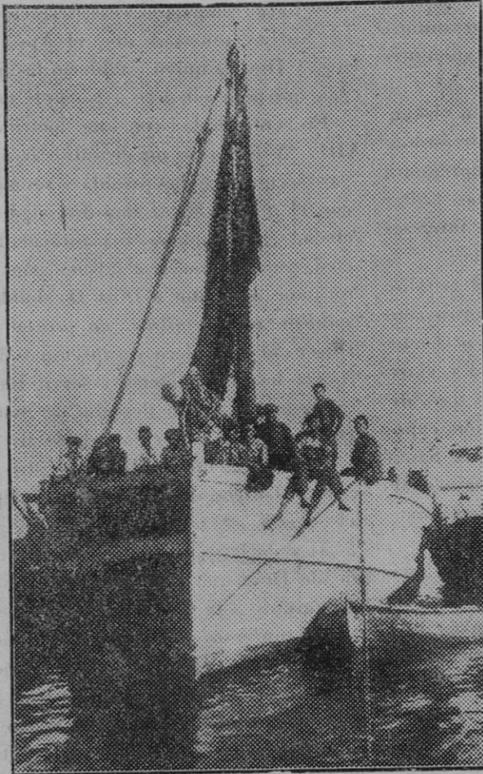
f) A las diez del día 13, Nos acudirémos a la Basílica; entregaremos, previa acta notarial, las dos coronas a la Rda. Comunidad de San Miguel, la cual jurará guardarlas con toda fidelidad; haremos dar lectura del acta y del Decreto de concesión por el Cabildo Vaticano; bendeciremos aquellos objetos, los cuales, acompañados de ocho antorchas, serán colocados al lado de la Epístola; se publicará el anuncio de indulgencia; y acto seguido celebraremos Misa Pontifical, que será la votiva de la Virgen, cantándose la de "Angelis", acompañada por el pueblo, que esperamos se esmerará, por su número y su afinación, en demostrar su amor y cariño a la celestial Señora.

g) Terminada la Misa, daremos lectura a corto discurso alusivo a la ceremonia, incensaremos la Imagen, se cantará el "Regina coeli lactare", y procederemos a la Coronación del Niño Jesús y a la de su Madre, comenzando entonces repique general de campanas y, a plena voz y con todo entusiasmo, el himno compuesto expresamente por nuestra amada hija la Srta. doña María Antonia Salvá.

h) A las cinco de la tarde del mismo día restituiremos la Virgen coronada a su capilla de San Miguel, con la procesión que mandan las Instrucciones romanas y que nos honraremos en presidir. A ella, como a todas las funciones precedentes, invitamos cordialmente a nuestros diocesanos, y de manera especial al Rdo. Clero, a las Juntas organizadoras, a los cofrades de la Salud, y a cuantos hayan contribuido en cual-



Berlín. — El atentado contra el expreso de Frankfort. Los trabajos realizados en el lugar del atentado, para dejar expedita la vía.



La huelga de pescadores en Tarragona: Una de las barcas apresadas por la Comandancia de Marina y contra la cual se llegó a disparar desde el cañonero "Bonifaz", por hallarse dedicada a la pesca en aguas jurisdiccionales.

quier forma a la construcción de las coronas y a los gastos de la coronación. Durante el trayecto no se cantarán más que preces marianas y el himno de la poetisa antes citada.

i) Dicen las Instrucciones que se hagan iluminaciones en las casas particulares, que se di paren fuegos artificiales y que se realicen otras manifestaciones de júbilo. En este punto enviden nuestros amados hijos de atenerse a lo que dispongan las Autoridades locales: Nos les recomendamos iluminaciones y colgaduras en la solemnidad del día 13.

Y a la Virgen benditísima, afán de nuestros amores e imán de nuestras almas, pidanle todos, amadísimos diocesanos nuestros, salud espiritual para España y el advenimiento, entre nosotros,

del Hijo que sostiene en sus brazos, y es Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero.

Palma, 19 de Agosto de 1931.

† El Arzobispo-Obispo

Rigoletto

Anoche, en el "Coliseo Balear" se puso en escena la conocida ópera del maestro Verdi, "Rigoletto".

Acudió bastante público, que hubiera producido un lleno en cualquier teatro.

La interpretación fué, en conjunto, bastante buena, pues descontando el segundo acto, en que en el dúo el barítono no estuvo muy feliz, transcurrió correctamente.

Desde luego, sobresalió en toda la obra, el tenor Francisco Menen, que posee una voz bien timbrada y fácil en todos los registros, surgiendo con gran espontaneidad en los agudos, que son potentes, y pudiendo, además, hacer uso de magnífica media voz.

Dada su juventud y excelentes

condiciones, no sería extraño que hiciera buena carrera.

En la difícil partecilla, venció los grandes obstáculos, y lo mismo en la balada que en el dúo tan difícil se hizo aplaudir con justicia.

En la "donna é mobile" hizo gala de buena dicción, alcanzando aplausos que le obligaron a repetir.

La triple señorita Julia García, con una voz pequeña pero agradable, fué aplaudida en el "caro nome". En su actuación estuvo correcta toda la noche.

El barítono señor Fonoll en el tercer acto pudo lucir sus facultades vocales, que son brillantes, diciendo con calor y sin escatimar, toda la escena con los cortesanos y la "vendetta".

Los señores Nolla, en el "Sparafucile", y el señor Fernández en el "Monterone", así como la señorita Roca y el señor Granollers, completaron el conjunto.

Dirigió el señor Vahells, que demostró conocer bien la obra.

Esta noche es pone en escena "Marina" siendo de esperar una buena interpretación.

Del Gobierno civil

El problema escolar

El Gobernador civil ha recibido del Director general de primera enseñanza, el siguiente telegrama:

"En contestación su telegrama tengo el gusto de comunicarle se ha formado expediente construcción escuelas graduadas Ibiza. — Saludos, Llopis".

Del Alcalde de Ibiza otro que dice:

"Tengo el honor de comunicarle que Ayuntamiento visto gran interés demostrado V. S. Pro-enseñanza esta isla ha acordado por unanimidad en sesión celebrada esta noche, dar su nombre escuela graduada que se construirá como gratitud a valiosa cooperación V. S."

Mañana, por la tarde, el Gobernador civil de la provincia visitará Montuiri.

Del Patronato Obrero

Mañana, las secciones del Patronato Obrero de San José, tendrán la Comunidad reglamentaria en la mañana de las 7 y media, que se celebrará en Montesión.

Se encarga a todos que lleven la medalla de Congregante, que a ser posible se confiesen por la noche anterior y que canten a coro los cánticos acostumbrados. Procuren ser puntuales.

CONFERENCIAS DE «ACCIÓN CRISTIANA»

LA COMISIÓN DE PROPAGANDA

INAUGURARÁ SUS CONFERENCIAS POPULARES

EL PRÓXIMO DOMINGO, DÍA 23
EN EL CASERÍO DE «EL TERRENO»

Las Conferencias estarán a cargo de:

D. ANDRÉS BUJES, comerciante y vecino de El Terreno, sobre *Derecho de los padres en la educación de sus hijos*.

D. ANTONIO VILLALONGA, Secretario general de «A. C.», sobre *Necesidad de una actuación cristiana*.

RDO. D. BARTOLOMÉ BOSCH, Presidente de la Comisión de Propaganda, sobre *Finalidad, carácter y organización de ACCIÓN CRISTIANA*.

Declamarán poesías adecuadas al acto los jóvenes D. Jaime Mas y D. Miguel Sabater.

El acto tendrá lugar a las SEIS DE LA TARDE en el patio de la Iglesia.

Carta Pastoral del Episcopado

Sobre la situación religiosa presente y sobre los deberes que impone a los católicos

LOS CARDENALES, PATRIARCA, ARZOBISPOS Y OBISPOS DE ESPAÑA AL CLERO SECULAR, COMUNIDADES RELIGIOSAS Y FIELES DE SUS DIÓCESIS

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS:

Indicadas las normas primordiales de respeto y obediencia a los poderes constituidos, que la Iglesia recomendó siempre para la conservación misma de la humana sociedad, y señalados los deberes que en orden a la elección de diputados para la formación de las Cortes Constituyentes incumbían a los católicos, creímos lo más oportuno esperar a que, aquietados los ánimos, se comenzasen a sentar establemente los principios reguladores de la vida nacional.

No hubiéramos ciertamente roto Nuestro silencio, no obstante el vivísimo deseo de comunicarnos con vosotros en circunstancias tan extraordinarias y trascendentales, si no nos apremiara a hablar el deber de procurar el bien de vuestras almas. Callar por más tiempo sería dejar desamparados sacratísimos intereses de que el Supremo Juez nos ha de pedir rigurosa cuenta.

Presentado ya por una Comisión jurídica asesora al estudio, discusión y aprobación de las Cortes Constituyentes el proyecto de Constitución por la cual se ha de gobernar España en el nuevo régimen, es deber Nuestro aleccionaros, con libertad y claridad apostólicas, sobre los puntos del referido proyecto que, directa o indirectamente, se refieren a nuestra santa Religión, exponiéndonos fidelísimamente la doctrina infalible de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, que ninguno de sus hijos, bajo cualquier pretexto que sea, puede dejar de seguir, sin padecer naufragio en sus creencias y sin arriesgar su eterna salvación.

Porque, para decirlo desde el principio, el proyecto de Constitución tiene tan serios inconvenientes, que, si prevaleciera tal como ha sido presentado, crearía a la Iglesia en España una situación gravísima, que a todo trance es necesario precaver si queremos evitar perniciosísimos males, principalmente en el orden religioso y moral, aunque también trascenderían al orden social y aun al mismo orden material.

EL LAICISMO DEL ESTADO

En primer lugar, implántase sin atenuaciones el absoluto laicismo del Estado, con sus diversas manifestaciones y consecuencias, que se concretan en el articulado en proposiciones explícitamente condenadas por la Iglesia y de las cuales haremos expresa mención.

En cuanto al laicismo, ved en qué términos lo condena y repueba nuestro Santísimo Padre Pío XI: "Al disponer que todo el orbe católico rinda culto a Cristo Rey, tenemos por cierto que de esta manera aplicamos el principal remedio a la necesidad de los tiempos actuales y a la peste que inficiona a la humana sociedad. Y llamamos peste de nuestros tiempos al laicismo con todos sus errores y dañados intentos; crimen que, como sabéis, venerables Hermanos, no se ha fraguado y como madurado en un solo día, sino que de tiempo atrás estaba oculto en las entrañas de la sociedad (1)".

Y a mayor abundamiento nos describe el Padre Santo esa "peste de nuestra época" con sus notas distintivas, que sin dificultad veréis retratadas en el proyecto de Constitución:

"Se comenzó, dice, por negar la soberanía de Cristo sobre las naciones; se negó a la Iglesia el derecho (consecuencia del derecho mismo de Cristo) de enseñar al género humano, de dar leyes, de gobernar los pueblos en orden a su bienaventuranza eterna. Luego, poco a poco, asimilaron la Religión cristiana a las falsas religiones, y con el mayor descaro la colocaron al mismo nivel de éstas. La sometieron después a la autoridad civil, y la entregaron, digámoslo así, al arbitrio de los príncipes y de los gobernantes. Algunos llegaron a intentar substituir la religión divina por una religión puramente natural o por un simple sentimiento de religiosidad. Y aun no faltaron Estados que creyeran poder hacer caso omiso de Dios, y hacer consistir su religión en la irreligión y en el olvido deliberado y voluntario de "Dios".

¡Con cuánta razón afirma el Padre Santo que este crimen social, que esta peste mortífera, no maduró en un día, sino que, después de haber estado oculto en las entrañas de la sociedad, se manifestó en nuestros días con frutos de maldición!

También en España, la impiedad inoculó los gérmenes de esta peste del laicismo, cuyos frutos estamos viendo. He aquí cómo los enumera el Papa en la misma Encíclica ya citada:

"Frutos de esta apostasía —dice— son las semillas de odio sembradas en todas partes; las envidias y rivalidades entre pueblos, que mantienen las contiendas internacionales y retrasan aún actualmente la hora de una paz de reconciliación; las desenfrenadas ambiciones, que a menudo se cubren con la máscara del interés público y del amor patrio, con sus tristes consecuencias; las discordias civiles, un egoísmo ciego y desmesurado sin otro fin que las ventajas personales y el provecho privado. Frutos de esta apostasía son también: la paz familiar destruída por el olvido de los deberes y por el descuido de la conciencia; la unión y estabilidad de las familias, vacilantes; en

"una palabra, toda la sociedad perturbada y amenazada de ruina".

No juzgamos preciso, venerables Hermanos y amados Hijos, refutar cada uno de los errores doctrinales que dimanán del laicismo y que, o se expresan o se insinúan en el proyecto de Constitución. Bastará daros a conocer su existencia y su condenación.

EL ORIGEN DEL PODER CIVIL (ART. 1.º)

Dase por supuesto que la autoridad emana únicamente del pueblo; y de este postulado del ateísmo oficial, encarnado en las democracias sin Dios de nuestros días, derivanse terribles secuelas para el régimen de la sociedad; por lo cual no es extraño que la Iglesia, siguiendo las enseñanzas reveladas, tantas veces haya condenado esas perniciosas doctrinas.

"No hay potestad, dice el Apóstol (2), que no provenga de Dios, y Dios es quien estableció las que hay en el mundo. Por lo cual, quien desobedece a las potestades, a Dios desobedece".

En conformidad con esta doctrina escribió Su Santidad León XIII: "Y como no puede subsistir ninguna sociedad sin que haya uno que a todos presida y mueva a cada uno al bien común con el mismo eficaz impulso, síguese que es necesaria a la sociedad civil humana una autoridad que la rija y gobierne, la cual, como la sociedad misma, nace de la naturaleza y, por tanto, tiene por autor a Dios. De donde se infiere que la pública, por sí misma, no procede sino de Dios. Porque sólo Dios es el verdadero y supremo Señor de las cosas, al cual por fuerza ha de someterse y servir todo cuanto existe: de forma que cuantos tienen derecho de mandar no lo reciben sino de Dios, soberano Señor de todo lo creado" (3).

Y no es menos explícito nuestro Santísimo Padre Pío XI al resumir las consecuencias del principio democrático del origen del Poder (4): "Así, pues, dice, eliminado Dios de las leyes y de la sociedad, y admitido que la autoridad no proviene de Dios sino de los hombres, vino a suceder que, además de quitarse a las leyes su verdadera y eficaz sanción, y destruirse los supremos principios de la justicia, que aun los filósofos gentiles, como Cicerón, entendían no poder cimentarse sino en la ley eterna de Dios, se socavaron los fundamentos mismos de la sociedad, como quiera que ya no había causa para que unos tuviesen el derecho de mandar y otros la obligación de obedecer. Y así forzoso fué que la sociedad humana se conmoviese, como falta de sólido fundamento y defensa, y entregada a los partidos que contendían por el poder mirando a su propio provecho, no al de la patria".

EL ESTADO SIN RELIGIÓN (ART. 8.º)

Después de veinte siglos en que Nuestro divino Redentor pasó por las sociedades humanas, como por la tierra de Israel, "haciendo el bien" (5); después de haberlas sacado de la barbarie y de la ruina moral, social y aun política en que, hasta las más privilegiadas, se hallaban sumidas; después de haberles dado por medio de la Iglesia una civilización que las hizo grandes y envidiables, se ha vuelto a repetir la escena del Pretorio, y los pueblos de hoy, que por tantos títulos son deudores de Nuestro Señor, repiten inconscientemente las mismas palabras que, hace casi dos mil años, pronunció el pueblo judío: "Quítale de en medio, no tenemos otro rey que el César" (6); o, como más explícitamente se dice en la parábola: "No queremos que éste reine sobre nosotros" (7).

Es imposible medir los males que los pueblos se acarrearán al proibir en sus códigos fundamentales el reinado social de Jesucristo. "Un diluvio de males, dice Su Santidad Pío XI (8) ha venido sobre el mundo, porque los más de los hombres han desterrado de la vida de la familia y de la vida social a Jesucristo y a su santísima ley; pudiendo tenerse por cosa asentada que no volverá a resplandecer esperanza cierta de paz en los pueblos mientras cada uno de los hombres y las sociedades aparten de sí y rechacen el imperio de nuestro Salvador".

Asusta el pensar la responsabilidad en que incurren los supremos gobernantes y los legisladores que, al suprimir la religión del Estado, ciegan la fuente de la verdadera dicha y prosperidad de los pueblos. "No rehusen los gobernantes de las naciones, decía el actual Pontífice, prestar por sí mismos y por el pueblo el público homenaje de reverencia y acatamiento debido al imperio de Jesucristo si quieren, conservando incólume su autoridad, fomentar y aumentar la prosperidad de la patria".

El ateísmo del Estado, tal como se proclama en el proyecto de Constitución, fué explícitamente condenado por Su Santidad Pío IX (9), al reprobar la doctrina que establece que "el mejor orden de la sociedad pública y el progreso civil exigen absolutamente que la sociedad humana se constituya y gobierne sin relación alguna a la Religión, como si ésta no existiese, o al menos sin hacer alguna diferencia entre la Religión verdadera y las falsas".

No puede, pues, admitirse por los católicos en modo alguno esa doctrina, conforme declaró León XIII con estas palabras: "No pueden las sociedades políticas obrar en conciencia como si Dios no existiese, ni volver la espalda a la Religión como si les fuese extraña, ni mirarla con esquividad o desdén, como cosa inútil y embarazosa; ni, en fin, otorgar indiferentemente carta de ciudadanía a los varios cultos; antes bien, tiene el Estado

"político obligación de admitir enteramente y profesar sin reserva aquella ley y práctica del culto divino que el mismo Dios manifestó serle grata. Honren, pues, los príncipes como cosa sagrada el Santo Nombre de Dios, y entre sus primeros y más gratos deberes cuenten el de favorecer con benevolencia y de amparar con eficacia a la religión, poniéndola bajo el resguardo y vigilante autoridad de la Ley, ni den un paso ni abran la puerta a institución o decreto que ceda en detrimento suyo".

LA SEPARACIÓN DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO

Con estas indicaciones, venerables Hermanos y amados Hijos, ya podéis formar claro y seguro juicio de la cuestión, tan traída y llevada hoy en escritos y discursos, de la separación de la Iglesia y del Estado.

Mas, para evitar toda sombra de duda, citaremos algunos documentos pontificios, sin comentario alguno, pues ellos de suyo son harto claros y elocuentes.

"No podemos esperar para la Iglesia y el Estado, escribió Su Santidad Gregorio XVI, mejores resultados de las tendencias de aquellos que pretenden separar la Iglesia y el Estado, y romper la mutua concordia entre el sacerdocio y el imperio; y notorio es el temor con que los fautores de la libertad desenfrenada miran esta concordia, que tan provechosa fué siempre a los intereses religiosos y civiles" (10).

El Soberano Pontífice Pío IX condenó expresamente la doctrina que enseña que "la Iglesia debe separarse del Estado, y el Estado de la Iglesia", y que "en nuestros tiempos no conviene que la Religión católica sea tenida por única religión del Estado con exclusión de otros cualesquiera cultos" (11).

"Hemos de declarar, escribía a su vez el Papa León XIII, que es grande y pernicioso error excluir a la Iglesia, que Dios mismo estableció, de la vida pública, de las leyes y del hogar doméstico. Una sociedad sin Religión no puede ser morigerada; y sobradamente conocidos son los frutos de la llamada moral cívica. La verdadera maestra de la virtud y la defensora de las buenas costumbres es la Iglesia de Jesucristo" (12).

Dignas de especial meditación son las siguientes palabras del santo Papa Pío X: "La doctrina que proclama la conveniencia de la separación de la Iglesia y del Estado es absolutamente falsa y en gran manera perniciosa. En primer lugar, porque, tomado por fundamento que la sociedad civil en ninguna manera debe cuidarse de la Religión, infiere grave ofensa a Dios, autor y conservador no sólo de cada uno de los hombres, sino también de la misma sociedad; por lo cual debe tributarse culto, no sólo privado, sino también público.

"Además, esta doctrina niega el orden sobrenatural, ya que asienta como norma de la acción del Estado únicamente la prosperidad de esta vida caduca, y desatiende por entero, como si fuera cosa ajena a sus fines, el verdadero fin último de todo hombre, que es la eterna bienaventuranza, destinada al linaje humano para después de esta breve vida terrena; cuando, por el contrario, el poder civil, lejos de poner obstáculos, debiera cooperar eficazmente a la consecución de aquel absoluto y supremo bien al que todas las cosas percederas están subordinadas.

"Fuera de esto, la mencionada doctrina altera el orden por Dios establecido, el cual requiere la concordia de entrambas potestades, civil y religiosa. Porque, como las dos, cada una en su propio orden, ejercen autoridad sobre los mismos súbditos, por necesidad han de ofrecerse a menudo cuestiones cuyo conocimiento y resolución sea de la competencia de ambas. Mas si no hay unión entre la Iglesia y el Estado, semejantes casos serán frecuente semillero de dolorosos conflictos de una y otra parte, los cuales, obscureciendo el concepto de la verdad, turbarán la paz de los espíritus.

"Por último, esta doctrina acarrea grandes daños a la misma sociedad civil, porque es imposible que ésta florezca, y aun subsista por largo tiempo, si se desprecia la Religión, que es guía segura y maestra suprema del hombre, a la vez que salvaguardia eficaz de sus derechos y de sus deberes" (13).

Finalmente, el Pontífice reinante, resumiendo en breve sentencia la doctrina de sus antecesores, condenó el régimen de separación de la Iglesia y del Estado con estas expresivas palabras: "A la luz de la fe católica este régimen es tan disconforme con la doctrina de la Iglesia como con la naturaleza misma de la sociedad civil".

Ante declaraciones tan explícitas y terminantes, por demás será que algunos pretendan conciliar la doctrina de la Iglesia con esta otra de la separación de la Iglesia y del Estado, invocando hechos particulares que la Iglesia desapruueba, aunque, en evitación de males mayores, se vea forzada a tolerarlos. Véase, si no, lo que León XIII decía a los Arzobispos y Obispos de Norteamérica: "Es necesario desarraigar el error de los que acasone lleguen a creer que es situación apetecible la que la Iglesia tiene en América y de los que tal vez piensen que, a imitación de lo que ahí sucede, es lícita y aun conveniente la separación de la Iglesia y del Estado" (14).

A este propósito será muy útil recordar lo que el mismo Pontífice escribió a los católicos franceses en 1892: "Los católicos deben guardarse muy bien de defender la separación de la Iglesia y del Estado. Querer que el Estado se separe de la Iglesia sería querer, por lógica consecuencia, que la Iglesia quedase

“reducida a la libertad de vivir conforme al derecho común de todos los ciudadanos”.

“Ciertamente que ésta es la situación de la Iglesia en algunas naciones. Esta manera de vivir, al lado de muchos y graves inconvenientes, ofrece algunas ventajas, mayormente cuando el legislador, por feliz inconsecuencia, no deja de inspirarse, para gobernar, en los principios cristianos. Estas ventajas, aunque jamás podrán justificar el falso principio de la separación ni autorizar su defensa, todavía hacen tolerable un estado de cosas, que prácticamente no es el peor de todos.

“Pero en Francia, nación católica por tradición y por la fe que aún profesan los más de sus hijos, no debe consentirse que se ponga a la Iglesia en esa precaria situación en que se ve precisada a vivir en otras partes. Y tanto menos es lícito a los católicos defender esa separación cuanto les son más conocidos los designios de quienes la desean, los cuales no se recatan de decir que esta separación significa la absoluta independencia de la legislación política de toda legislación religiosa; más aún, la total independencia del poder civil respecto de los intereses de la sociedad cristiana, es decir, de la Iglesia, y hasta la misma negación de su existencia... Para decirlo todo en una palabra, la aspiración de estos hombres es el regreso al paganismo: el Estado reconocerá a la Iglesia hasta el momento en que se le antoje perseguirla” (15).

Por todo lo cual Su Santidad Pío X hubo de fulminar aquella su memorable condenación de la ley de separación de la Iglesia y del Estado en la vecina República con estas gravísimas palabras, que queremos transcribir como resumen de cuanto dejamos dicho sobre este particular y como saludable advertencia para cuantos, en nuestra Patria, creen lícito defender una doctrina que traerá funestísimas consecuencias:

“Por lo tanto, cumpliendo Nuestro Apostólico deber de defender contra toda impugnación y conservar íntegros los derechos de la Iglesia, y haciendo uso de la suprema autoridad que de Dios hemos recibido, reprobamos y condenamos la ley recientemente publicada por la cual se establece la separación entre la Iglesia Católica y la República Francesa..., porque irroga gravísima ofensa a Dios de quien oficialmente reniega al declarar que la República reniega de todo culto religioso; porque viola el derecho natural y de gentes y la fe debida a los pactos públicos; porque es contraria a la constitución divina de la Iglesia, y a su libertad e inalienables derechos; porque es lesiva de la justicia conculcando el derecho de propiedad de la Iglesia legítimamente adquirido por multitud de títulos y solemnemente reconocido por el Concordato; porque, en fin, ofende gravísimamente a la dignidad de la Sede Apostólica, así como a Nuestra Persona, al Episcopado, al Clero y a los fieles católicos de Francia” (16).

LA SUBORDINACIÓN DE LA IGLESIA AL ESTADO (ARTS. 8, 12, 21, 31)

Funesta consecuencia práctica de considerar al Estado separado de la Iglesia es el equiparar a ésta con otras corporaciones que viven dentro del Estado y que de él reciben su vida jurídica, dependiendo, por consiguiente, del mismo en su actuación y en sus atribuciones.

Siendo la Iglesia sociedad perfecta, soberana e independiente y, por su naturaleza, origen y fin, de condición superior al Estado, ni fué nunca ni, aunque por suprema injusticia se intentase, podrá ser considerada como corporación subordinada al poder civil.

Con razón el Papa Pío IX calificaba de *depravado error* el de aquellos que quieren someter la Iglesia al Estado (17). Y León XIII, con su acostumbrada lucidez, escribía: “Otros, no pudiendo negar la existencia de la Iglesia, pretenden arrebatarle la naturaleza y derechos de sociedad perfecta, y quisieran que su poder, despojado de toda autoridad legislativa, judicial y coercitiva, se limitase a dirigir, por medio de la exhortación y persuasión, a los que de buen grado y por propia voluntad a ella se sujetasen. Mas, quienes así opinan, pervierten la naturaleza de esta divina sociedad, coartan y extenuan su autoridad, su magisterio y toda su eficacia, o de tal forma exageran el poder civil, que intentan sojuzgar a la Iglesia, como una de las demás asociaciones libres de los ciudadanos, a la dependencia y dominación del Estado” (18).

Doctrina ésta que a ningún católico es lícito defender, pues como asienta el mencionado Pontífice, “es cosa establecida por Dios que la Iglesia tenga todo aquello que corresponde a la naturaleza y derechos de una sociedad legítima, suprema y acabadamente perfecta”.

De esta falsa doctrina de la subordinación de la Iglesia al Estado nacen otras funestas consecuencias, que son proclamadas en nuestros días como conquistas de la soberanía popular, y que no son sino extralimitaciones del poder civil.

Aludimos, principalmente, a los errores que a diario vemos propalados respecto de materias de transcendental importancia, como son: la educación de la niñez y de la juventud, la existencia y actuación de las Órdenes religiosas, la independencia de los Prelados y sacerdotes en su sagrado ministerio y la inmunidad eclesiástica.

Sobre todos estos puntos ha sido maravillosamente expuesta la doctrina católica en multitud de documentos pontificios, que debieran tener de continuo presentes los católicos para precaverse contra el deletéreo ambiente doctrinal que nos rodea. Pa-

ra nuestro propósito bastará recordar las enseñanzas contenidas en el *Syllabus* de Pío IX.

Respecto de la enseñanza y educación de la juventud, el Papa condena la doctrina que afirma que “todo el régimen de las escuelas públicas en donde se forma la juventud de algún estado cristiano, a excepción, en algunos puntos, de los seminarios episcopales, puede y debe ser de la atribución de la autoridad civil; de tal manera que a ninguna otra autoridad se reconozca derecho de intervenir en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colación de grados y la elección y aprobación de los maestros”.

Asimismo condenó el Romano Pontífice esta proposición: “La mejor constitución de la sociedad civil exige que las escuelas populares, a cualquiera clase que pertenezcan los niños del pueblo que a ellas concurren, y en general los institutos públicos destinados a la enseñanza de las letras y a otros estudios superiores y a la educación de la juventud, estén exentos de toda autoridad, acción moderadora o ingerencia de la Iglesia y que se sometan al pleno albedrío de la autoridad civil, a la voluntad de los gobernantes y según la norma de las opiniones corrientes en el siglo” (19).

No es tampoco nueva la animadversión de los enemigos de la Iglesia hacia las *Órdenes religiosas*, pues ya Su Santidad Pío IX hubo de reprobar la opinión de los que juzgan “que deben abrogarse las leyes que pertenecen a la defensa del estado de las Comunidades religiosas y de sus derechos y obligaciones”, y que la autoridad civil “puede extinguir completamente las mismas Comunidades religiosas” (20).

No es nuestro intento hacer en este lugar una defensa de las Órdenes religiosas; pero, cuando menos, queremos dejar transcritas, como respuesta a la inicua propaganda que contra ellas se está haciendo, unas palabras de Pío IX que constituyen su mejor apología: “Por lo cual —decía, hablando del desenfreno de los tiempos modernos— esta clase de hombres libertinos persigue con odio cruel a las Comunidades religiosas sin tener en cuenta los inestimables servicios que han prestado a la Religión, a la sociedad y a las letras. Al denigrarlas como inútiles y destituidas de todo derecho a la existencia, hácese eco de las calumnias de los herejes... La abolición de las Órdenes religiosas tiende a destruir un género de vida que hace profesión pública de seguir los consejos evangélicos; un estado recomendado por la Iglesia como conforme con la doctrina apostólica; y finalmente ofende a los insignes fundadores que hoy veneramos en los altares y que, por inspiración de Dios, establecieron sus institutos” (21).

La libertad e independencia del *Sagrado ministerio* hállase vindicada en la proposición XLIV del *Syllabus*, la cual declara inadmisibles la doctrina que sostiene que “la autoridad civil puede inmiscuirse en las cosas que tocan a la Religión, costumbres y régimen espiritual; y que, por tanto, puede juzgar de las instrucciones que los Pastores de la Iglesia suelen dar para dirigir las conciencias, según lo pide su mismo cargo, y aun dar normas para la administración de los Sacramentos y sobre las disposiciones necesarias para recibirlos”.

Finalmente, defiende el Papa la *inmunidad eclesiástica*, contra la que expresamente atentan los artículos 12, 18 y 21 del proyecto de Constitución, en las proposiciones del *Syllabus* 30, 31 y 32, cuyas doctrinas expresamente confirma el Código vigente del Derecho Canónico, en sus cánones 120 y 121. Nos contentaremos con citar la proposición 30, según la cual ningún católico puede sostener que la “inmunidad de la Iglesia trae su origen del poder civil”.

¡A cuán lastimosas consecuencias conduce el principio anticristiano, absurdo y disolvente, de que el Estado es la única fuente y origen de todos los derechos!

LAS LIBERTADES MODERNAS (ART. 12, 18, 31)

Brevísimas consideraciones bastarán para orientaros acerca de las libertades llamadas “modernas”, que son consideradas como la más preciada conquista de la Revolución francesa, y tenidas como intangible patrimonio de las democracias enemigas de la Iglesia.

Dimanan esas libertades de la cenagosa fuente de la Reforma protestante del siglo XVI, la cual, después de haber causado tantos trastornos a la Religión, vino a subvertir, siglos más tarde, a través del filosofismo, a la misma sociedad civil.

“En esta fuente, dice el Papa León XIII, se ha de buscar el origen de los modernos principios de la libertad desenfrenada, ideados y promulgados en las grandes perturbaciones del siglo último, como fundamento de un derecho nuevo, desconocido anteriormente y que está en disconformidad, no ya con el derecho cristiano, sino con el mismo derecho natural” (22).

Ese derecho nuevo, no es más, según frase de Pío IX, que “la aplicación a la sociedad del absurdo e impío principio del naturalismo” (23).

Los nombres mismos que los Romanos Pontífices han dado a estas libertades, son ya una elocuente condenación de las mismas. “Locura” las llamó Gregorio XVI; “libertades de perdición” las denominó Pío IX con frase de San Agustín; y León XIII dijo de ellas que más que libertades, son libertinaje” (24).

De estas libertades modernas trató amplísimamente el citado Sumo Pontífice León XIII en su luminosa Encíclica *Libertas*, en

la cual de antemano refutó gravísimos errores que en diversos artículos del proyecto de Constitución se proclaman como otros tantos derechos del ciudadano. Séanos permitido transcribir, por lo menos, las siguientes líneas de aquel áureo documento: “De lo expuesto se sigue que *en modo alguno es lícito pedir, defender ni conceder* la libertad de pensar, de enseñar, de escribir y de cultos, como si estas facultades fuesen un derecho concedido al hombre por la naturaleza. Porque, si en verdad la naturaleza hubiera otorgado al hombre estas libertades, existiría el derecho de substraerse a la soberanía de Dios y no habría ley capaz de regular la libertad humana.”

Y con mayor claridad aún, si cabe, escribía, próximo ya a su muerte, al Arzobispo de Bogotá: “De estos principios —habla de los principios del Liberalismo— que la Santa Sede *tantas veces ha condenado como falsos y opuestos a la doctrina católica*, fluyen naturalmente, como de fuente cenagosa, las llamadas libertades modernas, conviene a saber: *la libertad de cultos, la libertad de pensamiento, la libertad de cátedra y la libertad de conciencia*” (25).

Por especiales razones de oportunidad, recordaremos lo que en la citada Encíclica se dice de la libertad de cultos. En el orden individual la libertad de cultos “da a cada uno la facultad de profesar la religión que más le agrade, o de no profesar ninguna. Lo cual es darles facultad para pervertir o abandonar una obligación santísima y tornarse al mal volviendo la espalda al bien inmutable; mas esto no es libertad, sino depravación de la libertad y servidumbre del alma envilecida bajo el pecado”.

La libertad de cultos aplicada a las naciones “pretende que el Estado no debe rendir a Dios ningún culto, y que ninguna religión debe tener trato de preferencia sobre las demás, sino que todas han de ser consideradas iguales, sin consideración alguna al pueblo, cuando éste profesa la Religión católica. Para lo cual sería preciso, o que las sociedades civiles no tuvieran obligaciones para con Dios, o que impunemente puedan dejar de cumplirlas; cosas ambas igual y manifiestamente falsas... La sociedad en cuanto tal, debe reconocer a Dios por su autor y principio y, por consiguiente, debe rendir a su poder soberano y a su autoridad el homenaje de su culto. La justicia y la razón vedan al Estado el ser ateo, así como el guardar las mismas consideraciones y otorgar los mismos derechos a todas las llamadas religiones, lo cual equivale al ateísmo”.

DEBERES DE LA HORA PRESENTE

De lo expuesto, Venerables Hermanos y amados Hijos, se infiere con claridad meridiana la gravedad de la actual situación religiosa en nuestra Patria. Y de esta misma gravedad nacen deberes que ningún católico en conciencia puede eludir.

Nuestra primera obligación es mantenernos “firmes en la fe” (26), unidos inseparablemente por el lazo de nuestras santas creencias, que a toda costa debemos conservar y defender, mirando siempre a la luz indeficiente de la verdad que resplandece en el Vaticano.

Ahora más que nunca hemos de guardar con filial sumisión aquella sapientísima norma que el Papa León XIII daba a los Obispos de Colombia: “Con todo ahinco han de procurar los Obispos y los fieles que haya un solo pensamiento y un solo sentir en todo aquello que la Sede Apostólica haya determinado, sin dejar lugar a diversidad de pareceres”.

No ha sido otra la norma que hemos seguido en esta Carta Pastoral, en la que nada hemos querido decir de nuestra cosecha, sino que fielmente hemos reproducido las enseñanzas y aun las palabras mismas de los Soberanos Pontífices, oráculos de la verdad, que, a ejemplo del divino Maestro, “tienen palabras de vida eterna” (27).

Ellos, con suma prudencia y sabiduría, han guiado a la Iglesia a través de tiempos difíciles y peligrosos escollos. Guardianes vigilantes de la doctrina y de los derechos de la Iglesia, han procurado a la vez la paz y la concordia con los Estados. Y así estamos ciertos de que sucederá en la hora presente. “Siempre será para Nós, ha dicho Su Santidad Pío XI (28), norma inviolable el mantener incólumes los derechos de la Iglesia; pero, deseamos también vivir pacíficamente con todos, y dispuestos estamos a conceder, en cuanto nos sea lícito, todo aquello que, favoreciendo a la vida de la Iglesia, sirva a un tiempo para promover la concordia de los ánimos”.

Graves son los peligros que os cercan en estos tiempos de iniquidad. “No os dejéis seducir”, os diremos con el Apóstol San Pablo: “las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres. Estad alerta y guardaos del pecado; porque entre nosotros hay hombres que no conocen a Dios; dígoles para confusión vuestra” (29).

Evitad, en cuanto sea posible, el trato con los enemigos de la Iglesia, y, sobre todo, huid, como de un áspid, de la mala prensa, de esa prensa impía, blasfema y procaz, que es ariete demolidor de la fe, de las buenas costumbres y aun del orden y prosperidad de los pueblos.

A esta firmeza y unidad de doctrina hemos de unir constancia y fortaleza en la acción; que luchamos por intereses muy sagrados, y para alcanzar la corona de la victoria es preciso pelear denodadamente.

Los católicos que tienen representación en las Cortes Consti-

INFORMACION TELEGRAFICA

Desde Madrid

El Gobierno ha conmemorado con un banquete la firma del Pacto de San Sebastián

El Gobierno acordó solidarizarse con Alcalá Zamora en la cuestión de las responsabilidades

El Nuncio de Su Santidad se entrevistó con Alcalá Zamora, Lerroux y de los Ríos

El viaje de Prieto a las Vascongadas obedeció al deseo de apreciar el estado político en relación con el problema religioso

Commemorando el Pacto de San Sebastián

Madrid, 21 (22'00)

Se ha celebrado en Madrid un banquete, asistiendo el Presidente y la mayoría de ministros

A las dos de la tarde, en el hotel Savoy se ha celebrado el anunciado banquete para conmemorar el pacto de San Sebastián. La iniciativa de la reunión partió del señor Alcalá Zamora, en vista de las incidencias a que dió lugar en Bilbao y San Sebastián el anuncio de las fiestas.

Los primeros en llegar fueron el ministro de Economía, señor Nicolau; Carrasco Formiguera, por Acción Catalana; y Mallol, por Acción Republicana. Sucesivamente fueron llegando los señores Lerroux; Albornoz; Alcalá Zamora y Sánchez Guerra (hijo); Azaña; Eduardo Ortega y Gasset; Galazza; Casares Quiroga; Fernando de los Ríos; Marcelino Domingo; Martínez Barrios; Sasiain, alcalde de San Sebastián, que presidió la famosa reunión y doctor Aguadé en representación de Estat Catalá. Cuando se hallaban reunidos se dieron cuenta de que se había olvidado cursar invitación a Sánchez Román, firmante también del pacto, y rápidamente fué avisado. Antes de empezar la comida los reunidos se congregaron en el bar para tomar el aperitivo. Los fotógrafos impresionaron varias placas.

Los periodistas hicieron notar al señor Azaña que faltaban a la reunión los señores Maura; Largo Caballero y Prieto. El ministro de la Guerra contestó:— No vienen porque están muy ocupados. Como sabemos existen discrepancias entre el señor Maciá y dichos ministros, para evitar las naturales violencias no ha concurrido el presidente de la Generalidad.

Terminado el almuerzo salió el señor Lerroux, quien habló con los periodistas, y después lo verificó el señor Martínez Barrios, quien dijo que lo único que había habido es que se había conversado afablemente, y que el Sr. Carrasco Formiguera leyó una referencia del pacto de San Sebastián, sobre la que todos están de acuerdo.

Al salir el señor Alcalá Zamora los periodistas aludieron a la ausencia del señor Maciá, contestando el jefe del Gobierno que no había asistido por no haber concurrido al pacto y que por una serie de fatalidades tampoco había venido el señor Sánchez Román. El señor Maciá—agregó— ha tenido la atención de invitar a almorzar a mis hijas.

El subsecretario de la Presidencia leyó a los periodistas la parte del libro del señor Carrasco referente al Pacto de San Sebastián, que dice:

“Los reunidos en San Sebastián, reconociendo unánimemente la realidad del problema catalán, convienen que el triunfo de la revolución, supo

ne, en sí mismo, el reconocimiento de la personalidad de Cataluña y se compromete el Gobierno revolucionario a dar solución al problema catalán.

“La solución del problema es de tener por base el fundamento (el Presidente corrigió rápidamente la palabra por “cimiento”) de acatar la voluntad de Cataluña a base del proyecto de Estatuto de constitución autónoma dispuesto libremente por el pueblo catalán por referéndum por sufragio universal.

El Estatuto votado por Cataluña habrá que someterlo, en la parte referente a la delimitación capitales autónomas del Poder central, a la acción soberana de las Cortes constituyentes”.

Después el señor Suasain dijo que el aniversario, se conmemorará anualmente en San Sebastián, agregando el señor Lluhi que podría también celebrarse algún año en Cataluña. El señor Lluhi se felicitó de la solución dada al problema del castillo de Montjuich, diciendo que rogaría a Azaña que hiciese un viaje a Cataluña para recibir el homenaje que se merece. Es muy grato—agregó—que la República vaya disolviendo pleitos que eran seculares.

Al salir el señor Azaña, los periodistas le preguntaron por su viaje a Barcelona, mostrándose extrañado el ministro de la Guerra. Al repetirle las manifestaciones de Lluhi, el señor Azaña contestó:

—No puedo ir por ahora. Tengo mucho trabajo aquí en Madrid.

Consejo de Ministros

Madrid, 21 (22'00)

Consejo en la Cámara

Al terminar la sesión, el Gobierno, a excepción del señor Lerroux, se reunió en el despacho de ministros de la Cámara.

Al terminar, el ministro de la Gobernación dijo a los periodistas:

—Nos hemos reunido para cambiar impresiones sobre el momento parlamentario y hemos acordado adherirnos unánimemente al punto de vista del Presidente del Consejo.

Ahora, la Cámara y la Comisión dirán la última palabra.

En el ministerio de Hacienda

Después de las once de la noche comenzaron a llegar al ministerio de Hacienda los ministros para reunirse en Consejo.

El jefe del Gobierno era portador de una voluminosa cartera.

—Les extrañará a ustedes que lleve la cartera en la mano ¿verdad?—preguntó a los periodistas.

—A nosotros no nos extraña nada—contestaron éstos.

—En ella llevo la reforma agraria y muchas cosas.

—Entonces, el Consejo será largo.

—No lo sé... creo que sí. Sólo puedo decirles que después de la sesión del 27 de julio, en la que me opuse a la elección de presidente de

la República, y de lo que he dicho en la de hoy, no creo que quepa duda alguna de que no tengo la menor apetencia del cargo.

Los demás ministros no hicieron manifestaciones de interés al entrar al Consejo.

Este terminó a las dos menos cuarto.

La nota oficiosa dice así:

“El Gobierno ha deliberado acerca del proyecto de bases para la reforma agraria, quedando bastante avanzado el examen que continuará en el Consejo que se celebrará el próximo sábado.

El Gobierno discutió acerca del debate promovido por el dictamen de la Comisión de responsabilidades, significando todos los ministros su solidaridad con el presidente.

Quedó aprobado el texto de la orden ministerial que se dirigió ya al Banco de España, en relación al problema de los cambios”.

A las dos menos diez abandonó el Ministerio el señor Lerroux, que se limitó a decir:

—Un anciano como yo no puede soportar estas horas; me voy a dormir.

Prieto anunció que el próximo Consejo se celebrará el sábado.

El Presidente dijo que la mayor parte del Consejo la había pasado leyendo las cuartillas, en las que no había que corregir más que erratas de la traducción taquigráfica.

—¿Se ha tratado algo de política?—le preguntó un periodista.

—En la nota oficiosa está.

Nicolau interrumpió al Presidente y dijo:

—De política el presidente ha hablado esta tarde por todos aunque ha tenido la amabilidad de decir que hablaba por él solo.

El Presidente añadió:

—No tengo ni un solo diputado detrás de mí en el Congreso; ni el subsecretario ni los dos directores que dependen de la Presidencia. Soy un solitario.

La cuestión religiosa

Madrid, 21 (22'00)

Manifestaciones del ministro de Estado.—Entrevista a la que asistió el Nuncio

Antes de terminar la comida del Hotel Savoy salió el señor Lerroux.

Los periodistas le preguntaron acerca de la conferencia celebrada esta mañana en el Ministerio de Estado, contestando que a la misma asistieron el jefe del Gobierno, el señor de los Ríos, el Nuncio y él.

—Hubo—agregó—un cambio de impresiones acerca de los documentos que se hallaron en poder del Vicario general de Vitoria. Se trató de estas cuestiones y de una pequeña reclamación que he entregado al Nuncio para que la transmita al Vaticano, en relación con el hallazgo de dichos documentos.

Los periodistas preguntaron al señor Lerroux si existían discrepancias políticas en el seno del Gobierno, contestando negativamente y diciendo que la solidaridad era completa y que el jefe del Gobierno había autorizado por los ministros.

A las cuatro y media salió de nuevo el señor Lerroux, diciendo que se retiraba porque tenía que asistir a una reunión de la minoría.

Contra los periódicos católicos donostiarros “El Día” y “La Constancia”.—El jefe del Partido integrista es detenido

San Sebastián.—Se ha clausurado el periódico “El Día”, por orden del Juzgado.

El Gobernador dos días antes impuso una multa de 500 pesetas al periódico “La Constancia”, órgano del partido integrista, por un artículo

título “Nuevos Dioclecianos”, del que se ha declarado autor el jefe del partido, don Juan de Olazabal.

Se le detuvo, ingresando en la cárcel.

De la entrevista con el Nuncio

A las doce y media, en el Ministerio de Estado, se reunieron el Presidente del Consejo, los ministros de Estado y Justicia y el Nuncio de S. S.

La entrevista duró más de una hora y en ella se habló de la cuestión religiosa.

El Gobierno hizo presente al Nuncio que habiéndole adoptado el acuerdo de suspender la temporalidad del cardenal Segura y la del obispo de Vitoria.

Por informes oficiales se sabe que los reunidos en el Ministerio de Estado comunicaron al Nuncio el disgusto que ha producido en el Gobierno español los documentos encontrados al provisor de la Diócesis de Vitoria, relacionados con la enajenación de bienes de las Congregaciones religiosas, y que con tal motivo el Gobierno había acordado formular una reclamación diplomática.

Monseñor Tedeschini se mostró muy extrañado de los hechos, y tomó nota de la reclamación.

Se desmiente que el Nuncio se retire de España

El decreto del Gobierno prohibiendo la venta de los bienes de la Iglesia y de las Comunidades Religiosas, se estima un grave atentado al derecho de Propiedad y una medida tiránica con la cual se trata de atar de pies y manos a quien se propone hacer víctima de un despojo.

No se ha confirmado el rumor circulado de que el Nuncio de Su Santidad haya tomado la decisión de retirarse de España.

Del nuevo régimen político

Madrid, 21 (22'00)

Maura y Maciá

Ante varios diputados, y dirigiéndose al señor Nicolau, dijo anoche el ministro de la Gobernación:

—Hoy se marcha Maciá. No ha visitado ni a Largo Caballero ni a mí. Somos los únicos ministros a quienes no ha querido visitar. A mí me ha enviado un recado en el sentido de que no me visitaba, porque podría sentar mal en Barcelona. He de ir, dentro de pocos días, a Barcelona, y me propongo no ir tampoco a la Generalidad; así correspondo a su atención, y todos contentos.

El viaje del señor Prieto a Bilbao obedeció al deseo de apreciar el estado político de las Vascongadas

El viaje que recientemente ha hecho el ministro de Hacienda a Bilbao ha tenido mucho interés.

A pesar de que se dijo que el señor Prieto iba únicamente a Bilbao por cumplirse la fecha de aniversario del fallecimiento de su esposa, y desde luego éste ha sido uno de los motivos, es también seguro que la estancia del señor Prieto en Vitoria y en Bilbao en momentos tan interesantes como los actuales de la política española, principalmente por lo que afecta a la cuestión religiosa, ha sido sin duda para apreciar el estado político de las Vascongadas en relación con el problema de la Iglesia.

Madrid, 23 (1'00)

Lo que dice Alcalá Zamora.—“Me oirán hasta los sordos”

El jefe del Gobierno ha dicho a los periodistas que ha recibido muchas cartas de felicitación por la actitud que adoptó ayer, cartas que yo agradezco, como la actitud de Sánchez Guerra, Castrovido y otros.

Quien no esté dispuesto—dijo— a arrostrar la impopularidad, sacrificando la ambición y el éxito a la justicia, que no se dedique a gobernar, sino a medrar, que es oficio diferente.

Alcalá Zamora, al enterarse de la proposición que pretenden presentar los radicales-socialistas, en el sentido de que la Cámara declare en lo sucesivo que no podrán presentarse cuestiones de confianza, por poder provocar ello discrepancias entre la Cámara y el Gobierno, dijo el Presidente que esto sería un voto de censura más depresivo que ningún otro.

Si quieren presentarlo, que lo presenten—añadió Alcalá Zamora—; yo, encantado; pero me oirán hasta los sordos.

Las Cortes Constituyentes

Madrid, 21 (22'00)

La sesión de ayer

A las 5'30 se abre la sesión.

El MINISTRO DE COMUNICACIONES manifiesta que en la línea aérea Sevilla-Cabo Juby está incluida la escala en Tenerife.

El señor JUAROS combate que se deje entrar a los menores de edad en los toros. Combate también el reglamento de asistencia médica en los toros.

Se pasa a la interpelación sobre la huelga de teléfonos.

El MINISTRO DE COMUNICACIONES da explicaciones.

El señor SABORIT señala que un diputado burgués ha defendido a los huelguistas. Justifica que los huelguistas hayan perdido la huelga que hicieron contra el ministro del Trabajo y contra la República.

ALCALÁ ZAMORA opta por el acta de Jaén.

Se entra en la orden del día, discutiéndose el dictamen de la Comisión de Responsabilidades.

La Comisión advierte que se han introducido modificaciones en el dictamen con arreglo a las enmiendas y modificaciones que propuso el señor Alcalá Zamora, modificaciones que se harán públicas al discutirse el articulado.

Se entabla discusión entre varios diputados y la Presidencia, terminando Besteiro diciendo que no se reanuda la discusión hasta que el nuevo dictamen esté impreso y esté repartido entre los diputados.

Algunos diputados protestan fuertemente.

Se suspende el debate, en medio de gran revuelo, hasta el martes.

Se discute el dictamen de la Comisión que fué a Sevilla.

El señor ARMASA defiende un voto particular.

El señor JAEN, presidente de la Comisión, le contesta. Cree que la información recogida no autoriza a decir que se aplicó la ley de fugas. Lee una carta del comandante Olaguer Feliu.

El señor SORIANO dice que en Sevilla hay guerra social. Lee el informe del gobernador, señor Bastos.

Dichos oradores reafirman.

Se lee una proposición pidiendo se habilite mañana para discutir la cuestión de las responsabilidades.

La proposición es rechazada.

El señor MAURA quita importancia a la declaración del comandante Olaguer Feliu, por la forma en que la escribió.

Y se levanta la sesión siendo las 9'45.

NOTICIAS VARIAS

Madrid, 21 (22'00)

Una pareja de la guardia civil apaga la mecha de una bomba

Una pareja de la guardia civil de caballería, compuesta por el cabo José Gil Valdeparés y el guardia Miguel Igual Martínez, patrullaban anoche por la carretera de Carabanchel cuando al llegar al sitio conocido por la Puerta Bonita,

La pareja se trasladó al barrio del Terol, donde hizo entrega del artefacto en el Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, que es el que entiende en este asunto.

En la barriada se comenta favorablemente la actitud de los guardias, ya que por hallarse el lugar donde se encontró la bomba próximo a la parada del tranvía, de haberse producido la explosión e número de desgracias personales hubiera sido grande.

En este mismo lugar han sido cortados varias veces los hilos telefónicos durante el período de huelga de los obreros de la Telefónica.

Los guardias se apearon y lograron apagar la mecha, descubriendo que se trataba de una bomba, compuesta por un cilindro de hierro de 12 centímetros de longitud por 9 de diámetro, con chapa de hierro sujeta por tornillos con cierta holgura.

Tenia una mecha ordinaria que no logró prender, la cual empalmaba con otra de las que se usan corrientemente en los encendedores de bolsillo, que fué la que descubrieron los guardias.

tre ellos los planos donde hizo explosión el artefacto.

El detenido fué inmediatamente interrogado por el señor Aragonés.

Parece que ha negado toda participación en el hecho, quedando incommunicado en los calabozos del Palacio de Justicia.

Se dice que el detenido pertenece a la C N T, y que ha incurrido en varias contradicciones.

De confirmarse la culpabilidad del detenido, muy pronto quedaría descubierto quiénes fueron los autores del bárbaro atentado.

La olicia sorprende una partida de jugadores ventajistas

La policía sorprendió en la tarde de ayer, una partida de juego en la casa número 78 de la calle de Muntaner, deteniendo a cinco individuos.

De las averiguaciones practicadas se desprende que los detenidos formaban parte de una banda de estafadores, que se dedicaban a desplumar incautos, habiéndose instruido las oportunas diligencias para su remisión al juzgado de guardia, a disposición del cual pasan los mencionados individuos.

Palou y Gari.
Barcelona, 22 Agosto de 1931.

435	042	647	550	244	796	393	009	702	882	493	150	080	607
028	103	258	092	379	336	558	560	843	224				
DIEZ Y NUEVE MIL													
729	007	628	054	523	774	752	844	579	624	301	059	146	255
620	930	850	800	652	840	339	367	592	738	433	443	061	530
314	866	933	449	334	453	202	017	305	368	247	667	695	349
921	555	535	271	268	365	011	478	610	184	309	720	753	347
828	871	900	071	295	768	304	125	315	345	116	176	009	250
654	841	560	910	767			728	684	759	898	665	196	946
VEINTE MIL													
661	680	083	606	553	728	473							
307	562	499	413	771	853	017	865	419	597	797	829	431	123
705	741	250	608	460	073	118	440	743	693	877	793	668	901
324	346	945	615	255	555	217	449	118	063	140	246	945	468
760	672	261	702	337	528	589	032	185	047	732	414	013	905
VEINTIUN MIL													
749	069	982	016	149	542	125	402	648	209	341	143	694	238
245	233	441	525	448	835	997	608	309	910	855	347	558	227
851	045	200	053	063	804	747	869	725					
806	882	215	724	152	362	978							
763	116	320	757	555	704								
TREINTA Y TRES MIL													
374	588	617	247	270	556	839							
558	649	236	167	483	165	031	517	420	902	264	179	945	895
590	758	426	833	173	970	118	864	257	499	106	225	122	260
645	147	976	377	380	919	210	133	211	447				
007	903	941	937										
TREINTA Y CUATRO MIL													
439	443	518	929	442	030	722							
432	920	903	300	092	825	440							
306	667	415	455	555	206	705							
324	815	637	503	734	321	132							
368	712	514	753	513	853	843							
339	376	297	737	453	612	124							
272	155	069	249	917	761	330							
349													
TREINTA Y CINCO MIL													
741	108	439	090	578	513	291							
914	587	611	870	822	156	230							
410	515	476	927	421	948	984							
517	420	902	264	179	945	895							
864	257	499	106	225	122	260							
TREINTA Y SEIS MIL													
567	535	159	580	870	936	723							
574	249	737	209	094	755	900							
327	530	965	852	314	838	863							
856	142	827	154	410	120	267							
TREINTA Y SIETE MIL													
325	566	839	414	886	833	413							
665	849	649	311	884	299	785							
130	853	320	479	936	169	651							
435	778	462	873	534	448	955							
766	723	148	027	382	327	341							
860	774	688	146	519	292	188							
TREINTA Y OCHO MIL													
698	589	585	730	722	174	598							
700	043	372	578	513	193	984							
952	176	728	067	648	366	415							
880	770	226	032	688	862	495							
980	455	249	022	331	353	543							
498	092	734	041	837	203	479							
TREINTA Y NUEVE MIL													
141	9663	353	915	840	858	472							
463	550	259	252	296	816	861							
443	728	241	512	810	093	762							
125	107	612	537	593	667	957							
271	134	007	701	355	872	369							
912	753	859	067	734	764	068							
375	527	049	422	013	913	746							
009	754												

Lotería Nacional

DOS QUINTOS PREMIOS EN PALMA

En el sorteo de la lotería nacional, celebrado ayer en Madrid, salieron premiados los números que siguen:

Primer premio — 150.000 pesetas — ha correspondido el n.º 22.452, despachado en Tafalla, Logroño y Zaragoza.

Segundo premio — 80.000 pesetas — ha correspondido al n.º 31.090, despachado en Jeez, Lérida y Sevilla.

Tercer premio — 60.000 — ha correspondido al n.º 5.129, despachado en Madrid, Barcelona y Langreo.

Cuarto premio — 20.000 ptas. — ha correspondido al número 34.444, despachado en Tafalla, Logroño y Zaragoza.

Quintos premios, 3.000 ptas.:

28.239, despachado en PALMA y San Sebastián.

22.591, en PALMA y Madrid.

7.720 en Madrid e Irán.

5.888 en Salas, Granada y Madrid.

3.423, en Bilbao y Madrid.

15.761, en Madrid.

29.065, en Eceija, Cádiz y Astorga.

23.382 en Gerona, Jeñ y Barcelona.

34.477 en Barcelona y Grado.

17.185, en Madrid y Zaragoza.

20.959 en Barcelona, Zaragoza y Fuenigürola.

9.666, en Barcelona y Vélez y San Sebastián.

24.526, en Rentería, Barcelona y Zaragoza.

14.613 en Sevilla, Oviedo y Madrid.

25.487, en Madrid y Bilbao.

24.335 en Las Palmas y Cádiz.

37.736, en Madrid.

23.628, en Valencia.

23.684 en Barcelona y Madrid.

123, Madrid.

4445	709	289	174	413	356	579
SEIS MIL						
158	830	263	705	930	122	764
096	924	426	720	094	520	116
785	382	834	804	137	895	445
888	238	805	352	183	175	082
885	747	889	581	258	697	067
876	892	376				
SIETE MIL						
702	990	611	855	230	160	520
559	455	958	441	153	133	200
366	480	914	281	588	263	582
922	351	172	377	334	687	107
OCHO MIL						
255	556	037	873	952	036	035
486	659	665	558	770	745	730
149	157	254	121	370	757	556
836	387	195	885	622	885	669
372	932	483	945	545	150	012
920						
NUEVE MIL						
118	930	257	629	717	747	485
927	616	724	315	858	314	654
512	377	337	974	170	004	913
171	172	123	417	137	058	809
475	591	788	534			
DIEZ MIL						
174	700	632	745	799	061	655
709	615	619	093	407	452	264
742	880	210	412	873	704	335
353	604	852	890	923	959	273
685	787	930	834	502		
ONCE MIL						
696	267	285	821	451	877	830
667	738	124	642	109	472	115
941	249	917	117	789	569	954
732	999	582	957	408	611	
DOCE MIL						
653	901	331	383	698	737	126
453	345	901	531	471	201	943
249	909	425	154	223	989	513
927	801	730	572	968	745	757
667						
TRECE MIL						
612	505	057	988	784	553	687
0882	826	001	131	801	837	881
747	035	262	877	874	060	854
206	257	431	103	544	604	669
907	425	054	163	965	964	042
CATORCE MIL						
091	951	766	431	208	809	416
615	968	617	942	822	327	862
778	055	776	257	723	694	865
218	019	898	733	704	808	601
077						
QUINCE MIL						
677	825	493	519	153	687	021
053	480	152	812	309	804	556
509	847	056	273	031	348	241
646	164	555	373	266	434	119
963	152	201	830	417	045	644
068						
DIEZ Y SEIS MIL						
738	574	049	876	612	215	392
371	055	991	599	735	897	852
780	838	501	095	309	291	788
804	552	980	213	635	080	945
975	507	042	758	308	119	785
415	185	569	744			
DIEZ Y SIETE MIL						
059	736	668	370	060	826	401
628	592	291	881	525	502	423
486	938	440	174	668	437	378
958	452	501	402	282	012	934
943	125	905	275	003	346	990
127	922	260				
DIEZ Y OCHO MIL						
535	714	517	720	426	496	980
064	222	142	126	539	312	804
386	650	131	947	474	021	919

38	57					
DECENAS						
CENTENAS						
960	416	960	416	496	577	176
163	647	685	208	201	417	837
847	162	235	858	830	774	770
549	948	133	148	174	169	958
885	760	139				
MIL						
675	872	453	687	231	932	239
376	613	309	190	641	363	061
818	034	525	510	387	270	638
533	517	526	991	097	889	824
689	345	978	676	570	468	697
895	299	290	369	519	770	446
970	815	268				
DOS MIL						

tuyentes están gravemente obligados en conciencia a propugnar, por cuantos medios legítimos estén en sus manos, los sacrosantos derechos de la Iglesia, preteridos en el proyecto de Constitución.

Los periódicos católicos, que tan abnegadamente y a costa de grandes sacrificios, sostienen enhiesta la bandera de la doctrina y de los derechos de Jesucristo, deben continuar combatiendo por la buena causa sin tregua y sin desmayo, con el resuelto apoyo de los buenos y con la bendición amplísima de la Iglesia, que contempla agradecida su abnegación y su valor.

Los hijos todos de la Iglesia católica en España, ante el riesgo a que están expuestas su fe y sus santas tradiciones, deben actuar en la vida pública con prudente decisión y energía, luchando incansablemente *pro aris et focis*, "por sus altares y sus hogares".

Pero no olvidemos que las armas más poderosas de la milicia cristiana fueron y serán siempre nuestras buenas obras unidas a la penitencia y a la oración. Se impone, pues, en esta hora de suprema transcendencia, una vida intensamente piadosa, apartada de las diversiones y pasatiempos del mundo; una santa austeridad de costumbres, con obras de penitencia y de propiciación; un retorno sincero a Jesucristo, nuestro Rey y soberano Dueño.

Y para que nuestros esfuerzos tengan mayor eficacia, os exhortamos muy encarecidamente a que acudáis a la mediación todopoderosa de la que fué siempre refugio y auxilio de los cristianos, de nuestra Madre la Virgen Inmaculada, por medio de la cual hemos de renovar nuestra consagración a su divino Hijo como expresión de una voluntad firmísima de que Él reine siempre en nuestras almas y en nuestra vida, y también en esta amada patria nuestra, que, si en lo pasado fué "la nación católica" por excelencia, no renunciará en lo venidero, así lo esperamos, a este título sobre todos glorioso.

Prendas de las gracias celestiales que de corazón imploramos para todos, Venerables Hermanos y muy amados Hijos, sea la bendición pastoral que os damos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

†Pedro, Cardenal Arzobispo de Toledo.—† Eustaquio, Car-

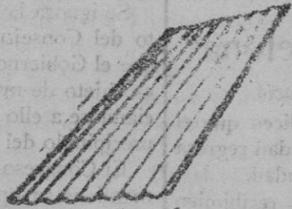
denal Arzobispo de Sevilla.—† Francisco, Cardenal Arzobispo de Tarragona.—† Remigio, Arzobispo de Valladolid.—† Prudencio, Arzobispo de Valencia.—† Manuel, Arzobispo de Burgos.—† Rigoberto, Arzobispo de Zaragoza.—† Fray Zacarías, Arzobispo de Santiago.—† Vicente, Obispo de Cartagena.—† Juan, Obispo de Menorca.—† Juan, Obispo de Teruel.—† Fray Luis, Obispo de Segorbe.—† Adolfo, Obispo de Córdoba.—† Manuel, Obispo de Jaén.—† Antonio, Obispo de Astorga.—† José, Obispo de León.—† Leopoldo, Obispo de Madrid-Alcalá.—† José, Arzobispo-Obispo de Mallorca.—† Javier, Obispo de Orihuela.—† Juan, Obispo de Oviedo.—† Manuel, Obispo de Málaga.—† Eustaquio, Obispo de Sigüenza.—† Mateo, Obispo de Vitoria.—† Marcial, Obispo de Cádiz.—† Enrique, Obispo de Ávila.—† Valentín, Administrador Apostólico de Solsona.—† Justino, Obispo de Urgel.—† Miguel, Obispo de Osma.—† Ramón, Patriarca de las Indias.—† Francisco, Obispo de Salamanca.—† Fidel, Obispo de Calahorra.—† Florencio, Obispo de Orense.—† Bernardo, Obispo de Almería.—† Mateo, Obispo de Huesca.—† Cruz, Obispo de Cuenca.—† Miguel, Obispo de Canarias.—† Narciso, Obispo de Ciudad Real.—† Rafael, Obispo de Lugo, Administrador Apostólico de Mondoñedo.—† Félix, Obispo de Tortosa.—† Fr. Albino, Obispo de Tenerife.—† Agustín, Obispo de Palencia.—† José, Obispo de Gerona.—† Manuel, Obispo de Guadix.—† Juan, Obispo de Jaca.—† Manuel, Obispo de Barcelona, Administrador Apostólico de Lérida.—† Isidro, Obispo de Tarazona, Administrador Apostólico de Tudela.—† Fray Juan, Obispo de Vich.—† Nicanor, Administrador Apostólico de Barbastro.—† Dionisio, Obispo de Coria.—† Fray Salvo, Obispo de Ibiza.—† Tomás, Obispo de Pamplona.—† José, Obispo de Santander.—† Manuel, Obispo de Zamora.—† Luciano, Obispo de Segovia.—† Manuel, Obispo de Ciudad Rodrigo.—† Antonio, Obispo de Tuy.—† José, Obispo de Badajoz.—† Antonio, Obispo titular de Quersoneso, Coadjutor de Menorca.—† Feliciano, Obispo titular de Arethusa, Auxiliar de Toledo.—† Lino, Obispo titular de Tabbara, Vicario Capitular de Granada.—† Francisco Javier Flores, Obispo titular de Siniando, Auxiliar de Valencia.—† Francisco Javier Flores, Vicario Capitular de Plasencia.

Los Rdos. Sres. Encargados de Cura de almas en el territorio, instruir a sus respectivos fieles acerca del contenido de este decreto, esmerándose en ser lo más exactos y concisos posible. Arzobispo-Obispo.

- (1) Encíclica "Quas primas", diciembre de 1925.
- (2) Ad Rom., XII, 1.
- (3) Encíclica "Imortale Dei", de 1.º de noviembre de 1878. Idéntica doctrina expone en su Encíclica "Diuernum illud" de junio de 1881: "Por lo que toca al imperio o mando político, la Iglesia enseña que viene de Dios, pues claramente se ve en las Sagradas Letras y los monumentos de la antigüedad; fuera de que no puede pensarse doctrina alguna ni más que con la razón ni más conveniente al bienestar de los pueblos".
- (4) Encíclica "Ubi Arcano", de 20 de diciembre de 1922.
- (5) Act., X, 38.
- (6) Joann., XIX, 15.
- (7) Luc., XIX, 14.
- (8) Encíclica "Quas primas", diciembre 1925.
- (9) Encíclica "Quanta cura", de 8 de diciembre de 1864.
- (10) Encíclica "Mirari".
- (11) "Syllabus", proposiciones 55 y 77.
- (12) Encíclica "Imortale Dei".
- (13) Encíclica "Vehementer", de 11 de febrero de 1906.
- (14) Carta "Longinqua Oceani", de 6 enero de 1895.
- (15) Encíclica "Au milieu", dirigida al Clero y al pueblo, en 16 de febrero de 1892.
- (16) Encíclica "Vehementer", 11 de febrero de 1906.
- (17) Encíclica ya citada "Quanta cura".
- (18) Encíclica "Libertas", de 20 de junio de 1888.
- (19) "Syllabus", proposiciones 45 y 47. —Hace también proposición 48 en la que se condena la doctrina que dice: que los católicos pueden aprobar aquella forma de educar a la juventud que está separada, disociada de la fe católica y de la potestad de la Iglesia, y mire solamente a la ciencia de las cosas naturales y de la vida civil, o por lo menos primario, los fines de la vida civil".
- (20) "Syllabus", proposición 53.
- (21) Encíclica "Quanta cura".
- (22) Encíclica "Imortale Dei".
- (23) Encíclica "Quanta cura".
- (24) Gregorio XVI, encíclica "Mirari vos"; Pio IX, encíclica "Ubi Arcano"; León XIII, encíclica "Imortale Dei".
- (25) Carta del Secretario de Estado "Plures", de 6 de febrero de 1900.
- (26) I Petri, V, 9.
- (27) Joann., VI, 69.
- (28) Alocución "Gratum Nobis", pronunciada en el Consistorio de 23 de mayo de 1931.
- (29) I Cor., XV, 33.

Portland Artificial "Landfort,"
Grapier-Portland "Vallcarca,"
de la Fábrica de Cementos Vallcarca

José Fradera
Rocalla



Bovedillas patentadas para la construcción de techos.
Canalones indestructibles que no oxidan ni alabean, como los de zinc, plomo, etc.
Depósitos para agua. Depósitos para waters, muy económicos.
Tubos para conducción de aguas.
Todo fabricado por Rocalla a base de cemento y amianto.

Alfredo Llompert

Avenida Alejandro Rosselló, 14

Banco Hipotecario de España
Casa Central en Madrid: Paseo de Recoletos, 12
Delegación de Propaganda en Palma:
Plaza de Cort, 26

PRESTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES de 5 a 50 años, libres del impuesto de utilidades, sobrefincas rústicas o edificios construidos o en construcción, hasta la mitad de su valor.

CEDULAS HIPOTECARIAS privilegiadas, al 5, 5'50 y 6'00 por ciento, cotizadas como valores del Estado, con la garantía de las hipotecas del Banco y del capital social y sus reservas. La Delegación dispone de existencias para ventas al contado. Y tramita el seguro de amortización para las Cédulas 6'00.

Servicio gratuito de información y apoderamiento en Madrid. La gestión de la Delegación será reservada y no devengará honorarios ni comisión a favor de la misma.

Delegado para Baleares:

JUAN MULET ROIG

Préstamos realizados en toda España

1.950 millones.

Cédulas Hipotecarias en circulación;

1.210 millones.

FÍJESE EN
LA ETIQUETA



efectivamente le han vendido el CALDO MAGGI en cubitos.

Examine Vd. bien si la etiqueta lleva las características:

- el nombre Maggi
- y la marca Cruz-Estrella.

Se alquila

Habitación propia para despacho oficina situada en puesto céntrico. Razón, Concepción 4 de 3 a 4.

Persianas económicas

Fabricación esmerada de persianas, vidrieras, puertas y ventanas de calidad superior. Depósito en existencia de todas medidas. Casa montada con los últimos adelantos.

Jorge Mestre

Despacho y taller:
Calle Santiago Rusiñol, núm. 25

Vinos de mesa Oliver

SAORISTIA SAN JAIME 1

Sneursales: Merced, 9. — San Buenaventura, 58. — Desamparados 4. SERVICIO A DOMICILIO

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado UNGUENTO MAGICO

desaparecen totalmente callos y duras en los ojos de gallo, verrugas y juanetes.

Hay muchas imitaciones ineficaces. Entodas partes, 1'60 pesetas. — Por correo 2 pesetas. Farmacia Puerto, Plaza S. Ildefonso 5. Madrid.

RECORDATORIOS DE DEFUNCIÓN Impresos

Variadísimo surtido en modelos grabados al acero, en huecograbado, fotografía y fotograbado desde CINCO A TREINTA PESETAS CADA UNO

Se vende chalet

Sitio pintoresco del Arsenal, toda clase de comodidades, riquísima agua, gran jardín, etc. etc. Razón, Plaza de Santa Eulalia

Centro de Anuncios

M. Serra y Bennasar

Exclusiva para anuncios, reclamaciones, comunicados, esquelos mortuorios etc. en los diarios

Correo de Mallorca

y La Última Hora

Despacho: P. Sta. Eulalia núm. 10

Ciclismo

Las carreras de mañana

El domingo 23 de agosto de 1931 a las 10 y media de la tarde. Extraordinario programa de carreras ciclistas organizado por el Veloz Sport Balear para mañana, día 23,

1. Desfile obligatorio para todos los corredores.

2. Carrera para principiantes. 25 vueltas sprints cada 5.

En esta carrera no podrán tomar parte los corredores que figuran en este programa. Si no se presentaran 3 corredores por lo menos el Jurado podrá suspender hasta 3 con los que figuran en el programa. Para esta carrera podrán inscribirse hasta una hora antes de empezar.

Premios: 10, 7 y 5 pts.

3. Revancha del match de Velocidad entre Taberner y Pons de tres pruebas a quien gane 2. Premios: 50 y 35 pts.

4. March de velocidad entre Bordoy, Crespo, Llompard y Villalonga. Primera serie: Bordoy - Crespo. Segundo id. Villalonga - Llompard. Tercera id. para clasificar una entre los dos segundos.

Final de a 3 vueltas entre los 3 clasificados. Premios: 20 y 15 pts.

5. Carrera a la americana de una hora y media con sprints cada 9 minutos disputada por los equipos Pons-Santandreu, Pou-Salvá, Antich-Plaquer, Taberner - Noguera. Premios: 150, 100 y 75 pts.

Al primer repique los "equipiers" harán tres vueltas de tiempo para hacer los relevos. Después del segundo repique no podrán relevarse. El tercer repique será para los sprints.

El Campeonato de resistencia para el día 30

Para el Campeonato de resistencia en esta, que ha de celebrarse en el velódromo de Tirador el domingo 30 del actual, han formalizado su inscripción la mayoría de los corredores mallorquines. La dirección del velódromo nos ha facilitado la siguiente relación de nombres: Plaquer, y Antich de la Peña Flaquer de Artá Pons, Santandreu y Bordoy del C. D. Mallorca, Pou, Salvá, Crespo y Villalonga de la Unión Ciclista Mallorquina Taberner y Noguera independien-

tes.

Se nos ruega la publicación de las siguientes líneas:

"Las alumnas del Colegio de Estudios Prácticos, iniciadoras de la velada literaria-musical a beneficio de la obrera Isabel Ramis, imposibilitada de ganar el sustento con su honrado trabajo, invitan al público en general a cooperar a la humanitaria fiesta que se celebrará el próximo domingo 23 del actual a las 10 y media de la tarde en el salón de la "Juventud Recreativa" (calle Xadó-Molinar de Levante) que tan generosamente han puesto sus asociados a la disposición de las directoras doña Francisca y doña Antonia Matheu.

También tomarán parte en tan fructífera fiesta algunas señoritas veraneantes.

No dudan las organizadoras que el público se compenetrará de la humanitaria finalidad de la caritativa fiesta y contribuirá con su presencia a dar realce al acto.

El programa de dicha fiesta es como sigue:

Primera parte:

1. Estudiantina Andaluza, para piano a cuatro manos (Oscar de la Lina) por la profesora doña Antonia Matheu y el alumno José Noguera.

2. Riqueza y Sabiduría, diálogo

representado por las señoritas Bordoy y Palerm.

3. Jota Aragonesa (L. M Gotton charls)" para piano ejecutada por la profesora señorita Carmen Pomar.

4. Poesía "El Poeta" (Félix Matheu)" recitada por la señorita María Bordoy.

5. Las Muñecas" canción rítmica representada por una sección de paronistas alumnas del Colegio de Estudios Prácticos y Pensión Marítima.

Segunda parte:

6. Rapsodia Húngara número 2 (Litz)" por la profesora y auxiliar del Colegio señorita Jerónima Massot.

7. Menuetto de Mozart" interpretado por dos parejitas con traje Luis XV.

8. Costums populares de Mallorca (Antonia Matheu)" por una sección de alumnas vistiendo típico traje mallorquín.

9. Mis Flam, zarzuela en un acto interpretado por las señoritas María Font; María Puig; Antonia Palerm, Nieves Ruiz y María Bordoy.

10.—Polca de concierto (de W. V. Wallace) ejecutada al piano por la profesora señorita Coloma Amengual.

Tercera parte:

11.—La nobleza del trabajo, comedia en un acto y en prosa representada por las señoritas Bordoy Romaguera, Palerm, Galmés Rotger, Font y Ruiz.

12.—Guillaume Tell (Overture)" por Henri Rossellen (piano a cuatro manos por las profesoras doña Antonia Matheu y doña Jerónima Massot.

13.—La hija del marinero, monólogo en verso por la señorita Antonia Palerm.

14.—Gigantes y Cabezudos (carta)" interpretada por la señorita María Aguiló acompañada por su hermana.

15.—Diálogo entre señora y criada por las señoritas Bordoy y Palerm.

do Pallicer, Miguel Estradés y Guillermo Salvá, acompañados de sus correspondientes cuadrillas y dirigidos por Gabriel Pericás (María).

Presidirán el Festival cinco bellísimas señoritas.

Todo ello unido al benéfico fin que se persigue y a la popularidad de los precios hace prever que el éxito superará a los obtenidos en las anteriores becerradas.

A las diez de la noche se celebrará en el local social una verbena en honor de manolas y toreros que promete verse muy animada dado el entusiasmo existente.

¿Corrida en puerta? — Cantimplas, Garrochano y Caldentey

Por los centros taurinos se dá ya, casi como cierta, la noticia de que la Empresa de la plaza esta preparando una novillada en la que alternarán los valientes novilleros Garrochano, Cantimplas y nuestro paisano Caldentey lidiando reses de Pérez Tabernero.

De llevarse a efecto esta combinación no dudamos que la afición corresponderá al acierto de haber logrado presentar una novillada de las que difícilmente puede su cartel ser mejorada.

De Alquilería Blanca

Programa de las fiestas patronales en honor de S. Roque para los días 25 y 26 del corriente:

Día 25: A las 5 llegada del gaitero y tamboril Bartolomé Pujol y Pepe Noguera, de Sta. Catalina, con sus trajes típicos mallorquines, quienes con sus clásicas "Xeremies" acompañarán por las calles de la población a los gigantes, cabezudos y "dimonis", anunciando el comienzo de los festejos.

Al anocheer, completas solemnes en la Iglesia Parroquial.

A las 8, Verbena y típica "revetla" en la plaza Mayor con baile de jotas amenizado por los acreditados gaiteros.

Día 26, a las 6 toque de diana por las "Xeremies" que recorrerán las calles de la población con los gigantes y "dimonis" recogiendo "jotes" para las corridas

A las 9, Tercia y misa mayor en la Parroquia, predicando las glorias del Santo el orador sagrado don Jaime Mulet, Vicario de S'Horta.

A las 11, Corridas pelestres para hombres mujeres y niños y ganado en el cóo "Se Taulera".

A las 3, Vísperas y Solemne procesión con la imagen del Santo

A las 3 y media, Corridas de bicicletas, de velocidad, en la carretera de Porto-Petro por los hijos del pueblo, disputándose los siguientes precios: Primero 10 pesetas. Segundo 5 y tercero un gallo. Libre para todos los corredores;

Al anocheer del día 14, saltando una pared entró en una caseta de baños de la "Portasa" llevándose ocho pesetas 35 céntimos, y poco después de la terraza de la casa número 103 de la calle de Alfonso XIII un traje de baños.

Al día siguiente, de unos pescadores

que tomaban baños en "C'aa Barberá" sustrajo un encendedor automático, una navaja y doce pesetas en metálico.

A los objetos robados los ha vendido, dando diversas salidas, unos vendiéndolos y otros regalándolos a compañeros suyos, habiéndosele encontrado en su poder los siguientes:

Un estuche de metal conteniendo una máquina de afeitar, dos pendientes, al parecer de oro, y distintas, una cruz de madera con incrustaciones de naear, un "sueter", un traje de baño, un porta monedas de cuero con dos broches y una botella de aceite.

Con el atestado consiguiente ha sido puesto a disposición del juez del distrito de La Lonja.

Alcaldía de Palma

Esta Alcaldía pone en conocimiento del público que en el Negociado de Gobierno y Policía se admitirán durante las horas de oficina ofertas para la adquisición de un grupo motor bomba constituido por un motor eléctrico de 2'5 caballos y una bomba centrífuga de bronce capaz para elevar 110 litros por minuto de 42 metros de altura.

Las ofertas podrán presentarse hasta el día 25 del actual inclusive.

Palma, 19 de Agosto de 1931.— El Alcalde, Lorenzo Bisbal Barceló

Se alquila

local grande propio para oficinas o sociedades.

Avenida Alejandro Rosselló 104, Estrecho.

Papel MANILA, impreso desde 11 pts. resma

Papel CELULOSA, impreso desde 17'50 pts. resma

Imprenta "La Esperanza"—Lonjeta 11.

Casa Banqué

Colón, 56

Pianos, Auto-pianos, Música, Radio, Gramolas, Portátiles y Discos.

Venta al Contado y Plazos.

Fijate, como chuta!

Tan débil y depauperado antes, tiene ahora una fuerza enorme.

Es que toma como nosotros el famoso reconstituyente

HIPOFOSFITOS SALUD

De cuantos se conocen, es el más eficaz y vigoroso contra

DEBILIDAD

AGOTAMIENTO

NEURASTENIA

Producto inalterable, de efectos rápidos y seguros. Se toma en todas las estaciones del año.

Cerca de medio siglo de éxito creciente.

Aprobado por la Real Academia de Medicina.

Pedir JARABE SALUD para evitar imitaciones.

No se vende a granel.

Las inteligencias e ideas por el rudo trabajo diario, necesitan reposarse, y lo logran respirando la atmósfera saturada de yodo e imregnada del agradable que proporciona la seiva virgen, cuyos requisitos encuéntranse en grado máximo en la gran playa de moda

CALA DE SANT VICENS

recomendada por las eminencias médicas

Venta de solares y chalets en LA CALA DE SANT VICENS.

Enormes facilidades de pago.

El plano general de urbanización está expuesto en el domicilio de l Fomento del Turismo.

CULTIVO DEL TABACO

LA ASOCIACION DE CULTIVADORES DE TABACOS DE BALEARES recuerda a los propietarios, colonos y cultivadores en general, que tienen montada una oficina en su domicilio general JAFUDA CRESQUES, 3 (detrás del ferrocarril de Sóller), Teléfono núm. 591, donde se proporcionará instancia y cuantos informes dese n referentes a dicho cultivo, gratuitamente.

También se recuerda a los cultivadores que el plazo de presentación de instancias para cultivar tabaco en la campaña 1932-1933 termina el 29 de Agosto actual.

Los cultivadores autorizados en la actual campaña, deben solicitarlo de nuevo si quieren continuar el cultivo.

La Convocatoria para 1932-33 fijó precios más altos a los tabacos que l s pagados en cosechas pasadas.

De la sesión municipal

Una nota del señor Juliá

Hemos recibido la siguiente nota de don Francisco Juliá, Presidente de la Diputación, motivada por la del señor Alcalde:

"Como presidente de la Diputación, me dirijo a la opinión obligado por la nota que el señor Alcalde de Palma ha publicado en la prensa con motivo de los incidentes ocurridos en el Consistorio considerándome aludido en el extremo tercero de dicha nota.

En primer lugar tengo interés en hacer constar que desde mi juventud pertenezco a un partido al que procuro servir leal y fielmente, aceptando lo que de él venga y procurando, con toda mi voluntad y actividades, desempeñar los cargos que dicho partido me confía.

En cuanto a ambiciones, bajo las que se escuda el señor Alcalde, atribuyendo a éstas el origen de los lamentables sucesos ocurridos en el Ayuntamiento, sólo por dejación de la autoridad del primer ciudadano, debo manifestar públicamente que nunca las tuve ni las tendré, estando muy lejos de asumir la actitud dictatorial en que se ha colocado una personalidad tan democrática como la que se aureoló el señor Alcalde, deduciéndose de su nota, al tildarme de ambicioso, que se ha mirado en su propio espejo para lanzar tal acusación.

Y por último en lo que afecta a mi pretensión de "alcaldeable" está tranquilo el señor Alcalde en su sillón, en el que puede continuar — por mi parte — muchos años, si ha de ser en prestigio de la Alcaldía y ha de redundar en beneficio de la Ciudad, pues ni mis sentimientos, ni mi norma de conducta política me permiten descender — como alguien ha pretendido — a fiscalizar los derechos de los ciudadanos para ocupar cargos públicos".

Otra nota del señor Bisbal

En contestación a la segunda nota de los federales, el Alcalde señor Bisbal, ha publicado la siguiente:

"Mi última nota. — Considero lamentable y bochornoso y perjudicial para las esencias republicanas y para los intereses municipales el que la actuación política continúe en el estado de incertidumbre con respecto al cargo de Alcalde que vengo ocupando, pues no sé ya, a pesar de haber sido elegido y reelegido para desempeñarlo, si cuento con la confianza de la corporación que me dió sus votos.

Según la última nota de los federales, en la que confirman la mía en cuanto se refiere a sus ambiciones a la Alcaldía, yo no tan sólo estoy perjudicando los intereses municipales al frente de dicho cargo, sino que he perdido la autoridad y la ética y como Alcalde "soy un cadáver en pie".

Pues bien, yo voy a despejar la nebulosa en la próxima sesión municipal. En atención a los mencionados intereses municipales y no para dar satisfacción a las ya confesadas ambiciones de los federales, voy a plantear la cuestión de confianza al Ayuntamiento sometiendo de antemano mi continuación en la Alcaldía no ya a una mayoría absoluta del Ayuntamiento, sino que mi dimisión será fulminante con el voto desfavorable de uno sólo de los señores concejales que no sean componentes de la minoría federal.

Prepárense, pues, los concejales federales para asistir a mi entierro. Supongo tienen ya dispuesta la sepultura a mi cadáver. De mi autoridad y ética en el desempeño del cargo juzgará la opinión pública, que en definitiva está por encima de las pequenezes y ofuscaciones partidistas.

Lorenzo Bisbal"

Boletín religioso

HOY, DIA 22

Santos Timoteo, Hipólito y Simforiano, mártires y Atanasio, obispo

CUARENTA HORAS

Concluyen en la iglesia del Convento de Religiosas de San Jerón

mo dedicadas al glorioso Abad de Claraval, San Bernardo.

Por la tarde, después del rezo del Santo Rosario, ejercicio Tedeum y reserva del Santísimo.

OTRAS FUNCIONES

En la iglesia de San Felipe Neri Adoración Nocturna por el turno de San Sebastián.

DOMINGO, DIA 23

San Felipe Benicio, cfr.

CUARENTA HORAS

Empiezan en el Convento de Madres Capuchinas, en honor de Santa Rosa de Lima. A las seis y media Misa conventual y Exposición del Santísimo. Por la tarde, a las seis y media, Rosario y solemne Triduo en honra de la Santa; predicará los tres días el Reverendo Padre Serafín, Capuchino; ejercicio y reserva de Su Divina Majestad.

OTRAS FUNCIONES

En la Misa mayor de la Santa Iglesia Catedral Basílica habrá sermón.

En la Merced, a las siete y media de la mañana: Comunión general para los Cofrades de Nuestra Señora de la Merced. Por la tarde, después del Rosario: ejercicio reglamentario.

En San Francisco, a las ocho y media, Comunión general para los Terciarios de San Francisco; durante la misa se rezarán las preces de la reunión para que puedan ganar los Terciarios las Indulgencias concedidas.

En la Consolación, a las ocho de la mañana: Comunión general para los Socios del Niño Jesús de Praga.

En la Iglesia de Padre Capuchinos, a las siete y media de la mañana, misa de Comunión general de la Pontificia Cofradía de Nuestra Señora de Montserrat.

Después de la Misa, canto de la Salve y Virolay.

VISITA

A Nuestra Señora de la Soledad, en las Miñonas.

LUNES, DIA 24

San Bartolomé, apóstol.

CUARENTA HORAS

Continúan en las Capuchinas, en honor de Santa Rosa de Lima, por varios difuntos.

A las seis y media: Misa conventual y exposición del Santísimo. Por la tarde, a las seis y media: continuación del Triduo y reserva de Su Divina Majestad.

VISITA

A la Virgen de la Merced, en la Merced.

LA FILADORA

Con motivo del Balance, remate de las existencias de verano con GRANDES REBAJAS DE PRECIOS

Club España

Hemos recibido la siguiente nota: "El Club España, integrado por 857 asociados unánimemente se complace en dar las más expresivas gracias, a las Autoridades, Entidades y particulares que honraron con su presencia y concedieron premios para la gran prueba de natación, celebrada en nuestro puerto domingo último.

A la prensa, por su colaboración durante el período de preparación e información posterior, que de manera imparcial dió a conocer en forma extensa, los resultados de la prueba, también debemos nuestra gratitud.

De la federación, Clubs, nadadoras y nadadores que tomaron parte activa en la "II travesía del Puerto, el Club España, conservará eternamente grato recuerdo del festival celebrado día 16 agosto de 1931.

No seríamos justos, sino tributáramos un elogio a la Comisión de Festejos, Señores Feliu, Medina, Mayol, Abraham, Angel y Ferrer de San Jordi, por el entusiasmo y acierto de su actuación.

Hemos de hacer constar, también, la gran satisfacción, por el constante progreso de la natación; ya que el Club España, Sociedad Deportiva, tiene la ineludible obligación de fomentar los deportes marítimos, fin primordial para que fué creada.

La próxima "III travesía", que se celebrará el año 1932, es probable que la distancia a recorrer sea algo mayor con el fin de que paulatinamente llegar a la total travesía es deseable; desde la orilla cruzada al Club.

Hoy, sábado, a las 8 de la noche, en el Club España, se dará un viro de honor a los nadadores.

Mañana domingo se celebrará gran partido de Water-polo.

Aimacenes CASA ROCA

Lanzeta, 53

ARTICULOS PARA VERBENAS

Noticias militares

Artillería. — Se concede el pase a la situación de retirado a los tenientes don Roberto Mazarrasa Fernández de Henestrosa, don Gabriel Morell Pons, don Coneso Soriano Ródenas, don Juan Obrador Tauler, don Juan Pujol Labrés y don Miguel Perelló Serra, con residencia en Palma, y don Juan Palou de Comasema Ripoll, con residencia en Lieja (Bélgica).

También se concede el pase a retirado a los alféreces don Antonio Garcías Garau, don Luis Vilella María, don Ricardo Bonafé Tur y don Antonio Campans Isern, con residencia en Palma.

Notas de Sociedad

Viaticada

Habiéndole agravado en la enfermedad que viene sufriendo, ha sido viaticada, en Santa Margarita, doña María Estelrich Ordinas.

Deseámosle pronto y total restablecimiento.

Nombramiento

Ha sido nombrado jefe habilitado para el anticipo de pagos a los funcionarios de todas clases dependientes de Economía en Baleares, don Vicente García Vallejo, Ayudante principal del servicio agronómico.

Mejoría

Ha experimentado gran mejoría en la enfermedad que desde hace unos meses le aqueja, el oficial de Intervención del Ayuntamiento, don Jaime Salom Llaneras.

Lo celebramos deseándole total restablecimiento.

Fallecimiento

Ha fallecido, en París, donde residía, doña Belina Ariel, madre política del industrial de esta plaza don José Malendra.

E. P. D.

Reciba su familia nuestro sentido pésame.

De viaje

En el vapor "Bellver" salieron ayer, para Ibiza y Alicante, don Enrique Bragues, don Juan Bestard, don Andrés Amengual, don Ramón Roca y don Enrique Menacho.

Para Barcelona, salieron anoche, en el "Ciudad de Palma", don Carlos Lacárcel, don Miguel Bestard, don Agutín Pérez, don Antonio Enseñat y don Francisco Mangual.

Para Barcelona salió el inspector de la Transmediterránea don Mateo Simó.

Se encuentra en esta ciudad, acompañado de su familia, el Director de la Compañía de tranvías de Sevilla nuestro paisano el ingeniero don Mariano Aguiló Piña.

En el "Ciudad de Barcelona" han llegado hoy, de Barcelona don Salvador Vives, don Jaime Ferrer, don Pablo Bonfler, don José Las Plases, don Antonio Tugores y don S. Bervat.

De Barcelona ha regresado hoy el inspector de la Transmediterránea don Mateo Simó.

De Mahón han llegado hoy, en el "Atlante", don Clemente Rosselló y señora, don F. Rodríguez, don A. Petius y don Francisco García.

Mejoría

Se halla muy mejorada de la dolencia que le retuvo en cama, la distinguida señora doña María Josefa López-Pinto, esposa de nuestro querido amigo el abogado don José Ramis de Ayreñor.

Lo celebramos cordialmente.

Homenaje al vencedor de la II travesía del puerto

Organizado por la comisión que integran don Antonio Roca, don Manuel y Avelino Torres, don Tomás Darder, don Eusebio Minguell, don Enrique Bonín, don Miguel Mestre y don Gabriel Sastre, se celebró anoche, en la terraza del Club de Regatas, el banquete homenaje en honor al vencedor de la II travesía del puerto de Palma, a nado, el joven Jaime Servera Muya.

A un centenar ascendió el número de comensales; durante el banquete reinó la más franca camaradería.

Ocuparon la presidencia, además del homenajeadado, la madrina de la sección náutica, la señorita Josefina Manrique de Lara, el presidente del Club don Antonio Pou, don Ramón Servera, padre del homenajeadado, el capitán del equipo náutico don Miguel Mestres, el presidente de la misma sección don Antonio Roca y los directivos señores Puigserver y Saneho.

Inició los brindis el veterano sporman don Miguel Mestre quien ofreció el banquete al Campeón.

Seguidamente usó de la palabra el presidente del Club de Regatas don Antonio Pou, quien tuvo frases de elogio para la madrina de la sección náutica señorita Manrique de Lara.

Después alentó a los jóvenes deportistas a a continuar por el camino emprendido, lo que engendra alteza de espíritu y grandeza de alma, fortificando el cuerpo.

Terminó dedicando grandes elogios al entrenador señor Minguell y al presidente de la sección señor Roca, lo mismo que a los señores don Tomás Darder y don Avelino Torres.

Durante el discurso del señor Pou se recibió una carta del señor Buaes, a la que se dió lectura expresando su asistencia al acto y ofreciendo una copa al homenajeadado, la que le fué entregada, en medio de gran ovación, por la señorita Margarita de Lara, quien habló brevemente agradeciendo las atenciones y finezas que recibía de los reunidos.

También hablaron los señores Eusebio Minguell y Piña, haciéndolo, por último, el joven Jaime Servera, quien emocionado agradeció el homenaje que se le tributaba.

Juan Jaime Jaime

Garganta, nariz y oído

De 10 a 1. P. Eusebio Estades 1

TELEGRAMAS DE ESTA MAÑANA

Madrid, 22 (9'30)

Llegan a Italia 300 turistas rusos

Génova. — Ha llegado el buque "Urania" conduciendo 300 turistas rusos, quienes visitarán las principales ciudades italianas.

Este el primer viaje turístico ruso a Italia.

Benedicto XV

Fallecimiento de una hermana del Papa Venecia. — Ha fallecido la Condesa Julio Perrio, hija del Marqués Dellachiesa, patrio genovés, y hermana del difunto Papa Benedicto XV.

El submarino "Nautilus"

Londres. — Las últimas noticias radiográficas que se han recibido, dicen que el submarino "Nautilus" continúa

el viaje sin novedad, aun cuando la navegación se va haciendo por momentos más difícil.

Descubrimiento de tres islas al noroeste de la Tierra de Francisco José Arcángel. — Según noticias recibidas el rompehielos "Maliguin", en su viaje al polo, ha descubierto tres islas al noroeste de la Tierra de Francisco José.

Bursátiles

BOLSA DE MADRID

Día 21 de Agosto de 1931

Valores del Estado

Interior 4 %
Exterior.
Amortizable 3 %
Amortizable 4 %
Amortizable 5 % 1920
Amortizable 5 % 1927 (con impuestos)
Amortizable 5 % (libre).
Amortizable 5 % 1917
Varios
Acciones Banco de España
Acciones Banco de Aragón
Acciones Banco Hispano Americano
Azúcares preferentes.
Ordinarios.
Cédulas Banco Hipotec. 4 %
5 %
6 %
Monedas
Francos.
Liras.
Dólares.
Liras.

Alcaldía de Palma

Se pone en conocimiento de los propietarios de autos de paradas públicas, que se les concede un plazo que terminará el 26 del actual para presentar en el Negociado de Gobierno y Policía, los permisos de parada que actualmente poseen, al efecto de serles canjeados por los definitivos.

Palma, 19 de Agosto de 1931. El Alcalde, Lorenzo Bisbal

Servicios de Correos

Administración principal: Soledad Secretaría

De 9'30 a 13. Los días laborables

Caja Postal de Ahorros y Reclamación

De 9'30 a 21. Los viernes no hay servicios.

Giro Postal

De 9'36 a 21. Los domingos no hay servicios.

Certificados

Lunes de 9 a 21'30 y de 17 a 19'30

Martes, jueves, viernes y sábados de 9'30 a 21'30 y de 17 a 19'30

Miércoles, de 9'30 a 12'30 y de 17 a 19'30

Paquetes Postales

Imposición de 9 a 11 entrega de 13'00.

Por la tarde. Lunes, martes y jueves

Los domingos no hay servicios.

Valores Declarados

Lunes, martes, jueves, viernes y sábados de 9'30 a 12'30 y de 17 a 19'30

y sábados de 18 a 19'30. Los miércoles de 11 a 13.

Lista de Correos

Por la mañana. Todos los días de 17 a 18'30.

Entrega de impresos de más de 500 gramos

De 11'30 a 13'30. Los días laborables

Venta de sellos para el extranjero

Por la mañana. De 8'50 a 13'30

Por la tarde. Lunes, martes, jueves y sábados de 16'50 a 20'30

miércoles de 15'50 a 20'30.

Recogida de la correspondencia ordinaria

Buzones de las estaciones ferroviarias

Cinco minutos antes de la salida de cada uno de los trenes correos.

Buzones del Ayuntamiento: Por las mañanas a las 13. Por las tardes a las 20'00.

Buzones de la Administración principal: Media hora antes de la salida para la salida de los correos.